



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS,
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

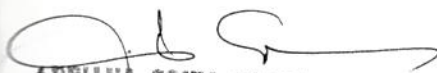
Art. 1) Apruébese la donación con cargo efectuada por el Sr. ARESE Gustavo Javier, en los términos del art.14 de la Ordenanza Nro. 45/92 en favor de la Municipalidad de la Ciudad de Las Varillas, del inmueble que se describe a continuación: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, formada por parte del sitio letra "F", de la MANZANA NUMERO SIETE, del plano particular correspondiente a don Santiago Boaglio, cuyo plano se refiera la parte Sud-Oeste del pueblo, hoy ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, de esta Provincia, la que se designa como LOTE NUMERO TRES, en el plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil Sr. Adalberto Tretter, y consta de diez metros al Sud-Oeste, sobre calle Catamarca, contados hacia el Sud-Este desde los treinta metros de la esquina Oeste de la expresada manzana, por treinta y cuatro metros de fondo, lo que hace una superficie total de TRESCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS, LINDANDO: al Sud-Oeste con la calle Catamarca; al Sud-Este con el lote número dos; al Nor-Este, con el lote número uno, y al Nor-Oeste, con el lote número cuatro.- Inscripto en el Registro General de la Provincia en Matrícula Nº 368376.-

Art. 2) El inmueble descripto precedentemente ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el donante Sr. ARESE Gustavo Javier, que le corresponden por su condición de adjudicatario en el Sistema Municipal de la Vivienda.-Cumplidas integralmente las obligaciones asumidas por el donante, el inmueble de que se trata, le será transferido por la Municipalidad de la ciudad de Las Varillas, directamente a aquél, conforme los términos del compromiso privado suscripto por las partes con fecha 22.06.94, el que pasa a formar parte de la presente Ordenanza.-

Art.3) COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

ORDENANZA Nº: 23/95

FECHA DE SANCION: 19/04/95


MARIANA SONIA CARRARA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




RAUL ANTONIO PARMIGIANI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

PROMULGADA POR DECRETO 199 DEL 08/05/95